

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME ARGENTINA N° 139

Período: 17/04/04 a 23/04/04

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Editorial del diario La Nación sobre la desaparición de explosivos
- 2.- Separan de su cargo al jefe del Servicio de Hidrografía Naval
- 3.- No habría marcha atrás en el apoyo técnico militar en seguridad interior
- 4.- Continúa la polémica por el apoyo técnico militar en seguridad interior
- 5.- Artículo de opinión del periodista H. Verbitsky sobre el apoyo técnico militar en seguridad interior
- 6.- Gobernador de Entre Ríos apoya la participación de las FF.AA. en seguridad interior
- 7.- Artículo de opinión del dirigente comunista P. Echegaray sobre el apoyo técnico militar en seguridad interior
- 8.- Artículo de opinión del especialista R. Fraga sobre el apoyo técnico militar en seguridad interior
- 9.- Simulacro de Cascos Blancos

1.- “Explosivos: misteriosa desaparición”

A continuación se transcriben algunos fragmentos de dicho editorial:

En febrero último desaparecieron de la Fábrica Militar de Azul (Fanazul) 2820 kilogramos de anfo, un compuesto elaborado con nitrato de amonio y gasoil. La cuestión es preocupante, pues se trata del mismo material que se empleó en la voladura de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y, además, el volumen sustraído alcanzaría para realizar siete atentados similares al cometido contra la mencionada institución judía. Tras un recuento de stock de material explosivo el director del polvorín, un coronel del Ejército Argentino en actividad, radicó la denuncia en el Juzgado Federal de Azul, cuyo titular dio intervención a la Delegación de la Policía Federal de esa localidad bonaerense. A partir de este gravísimo hecho quedaron confirmadas las sospechas que insinuaban una falta de control sobre la compraventa y circulación de ese tipo

de materiales. Ese control es absolutamente necesario, sobre todo en un país que cuenta con más de un centenar de fábricas de explosivos y casi 900 polvorines. En 1973 se sancionó la ley 20.429, que otorgaba la fiscalización de explosivos a la Dirección de Fabricaciones Militares, pero un decreto del año 2001 le transfirió esa responsabilidad al Registro Nacional de Armas (Renar). Este último organismo, inexplicablemente, tomó conocimiento del episodio de Fanazul -cuatro días después de haberse verificado la falta del explosivo- a través de una nota publicada en el diario El Tiempo, de Azul. Tampoco la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) fue informada sobre la desaparición del material. Sólo conoció el lamentable hecho el 24 de marzo a raíz de una consulta periodística. (Ver La Nación, sección Opinión, 17/04/04)

2.- Separación

El jefe del Servicio de Hidrografía Naval, capitán de navío Miguel Clements, fue separado de su cargo hasta que la Justicia se expida sobre una denuncia presentada en su contra sobre su supuesta actuación en el centro clandestino de detención que funcionó en la ESMA durante la última dictadura militar. La decisión fue conocida tras una reunión entre el ministro de Defensa, José Pampuro, y el jefe de la Armada, almirante Jorge Godoy. Ambos analizaron la situación de Clements y del Servicio de Hidrografía Naval, que quedó interinamente a cargo del capitán de navío Daniel Hindryckx. Clements fue denunciado ante el juez federal Sergio Torres por Víctor Bastera y Carlos Lordkipanise, que estuvieron detenidos en ese centro clandestino de detención. (Ver La Nación, sección Política, 23/04/04; ver Clarín, sección Política, 22/04/04; ver Página 12, sección El País, 22/04/04)

3.- Apoyo técnico militar

En el Ministerio de Defensa dan por hecho que las Fuerzas Armadas darán asistencia técnica al gobierno bonaerense para reforzar las políticas de seguridad, pese a la polémica que desató la propuesta. Y ya se dieron los primeros pasos para precisar cómo se canalizará el aporte militar. Según el diario Clarín, la lista de ofertas que formalizará la cartera de Defensa a las autoridades bonaerenses se enmarcan en áreas tales como intercomunicación, apoyo sanitario, entrenamiento para el uso de distintos armamentos y transporte. El Gobierno nacional considera que constituyen tareas que no transgreden las leyes de Defensa y de Seguridad Interior, mediante las que se fijan estrictos límites a los uniformados para intervenir en asuntos de seguridad e inteligencia dentro de las fronteras nacionales. (Ver Clarín, sección Política, 19/04/04)

4.- Apoyo técnico militar II

El día después del lanzamiento del plan nacional de seguridad, el jefe de Gabinete, Alberto Fernández, comenzó a acopiar material y antecedentes sobre uno de los puntos más espinosos: el apoyo técnico que podrían brindar las Fuerzas Armadas para el combate contra la delincuencia. El ministro de Defensa, José Pampuro, y el titular de la Seguridad bonaerense, León Arslanián, le arrimaron a Fernández el detalle de la prestación que podrían hacer efectiva los militares. Una copia cayó también en el despacho del secretario Legal y Técnico, Carlos Zanini, encargado de realizar una minuciosa auscultación jurídica del tema. Fernández dijo que se hará un estudio

cuidadoso sobre la posible ayuda militar, un concepto que había usado ya en su informe a los Diputados. La cautela obedece a dos razones: una, de orden legal y otra, de inconfundible tinte político. Parece razonable que el Gobierno no quiera trastabillar con una cuestión tan sensible, que podría empañar el plan de seguridad aun antes de que entre en vigencia. Son innumerables los vericuetos jurídicos que generan dudas sobre hasta dónde la ayuda de las FF.AA. no podría implicar una vulneración a la Ley de Seguridad Interior. (Ver Clarín, sección Política, 21/04/04)

5.- En Defensa de la Seguridad. Contradicciones. Artículo de Horacio Verbitsky
A continuación se transcriben algunos fragmentos de dicho artículo:

Es improbable que el gobierno nacional apruebe el empleo de medios militares en tareas de seguridad interior en los términos ilegales negociados por José Pampuro y Carlos Arslanian. El primero es ministro de Defensa de la Nación, el otro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Pero el acuerdo que anunciaron el lunes último fue celebrado entre dos compañeros del aparato duhaldista bonaerense, con llamativa indiferencia por el marco institucional. El jefe de gabinete Alberto Fernández recién se enteró cuando Pampuro salió del despacho de Arslanian en La Plata y comunicó lo resuelto a la prensa. Por eso no pudo responder a las preguntas que el presidente Néstor Kirchner le formuló por teléfono desde su habitación en el hospital de Río Gallegos.

.....

Los hechos desmienten que el Ministerio de Defensa haya actuado por pedido de Kirchner. Durante su informe a la Cámara de Diputados, Fernández dijo que el Poder Ejecutivo estudiará en forma cuidadosa aquello que la provincia de Buenos Aires le someta a su consideración. El grado de improvisación demostrado fue alto aun para las normas vigentes en la política nacional. Arslanian quería un golpe de efecto antes de asumir y Pampuro hizo el anuncio incluso sin saber qué tipo de helicópteros se usarían. Ante las primeras consultas posteriores dijo que serían transportes de tropas de asalto, rezagos de la guerra de Vietnam. Cuando desde un despacho de la Casa Rosada se le hizo notar que si uno de esos colectivos 60 del aire caía sobre un barrio del conurbano habría más víctimas que en todos los secuestros extorsivos de una década, el ministro se corrigió y dijo que serían pequeñas máquinas de observación. Las que posee el Ejército son de un solo motor, por lo cual las reglamentaciones vigentes no las habilitan para el sobrevuelo de áreas urbanas.

.....

Tampoco se cumplió con el requisito del artículo 27 de la ley de Seguridad, según el cual la solicitud al ministerio de Defensa para que las Fuerzas Armadas apoyen las operaciones de seguridad interior con elementos de logística debe provenir del Comité de Crisis, que ni Arslanian ni Pampuro convocaron. El artículo 13 de la ley fija la composición de ese comité, que debe ejercer la conducción política y la supervisión operacional de las fuerzas policiales y de seguridad, federales y provinciales allí donde fuera necesario restablecer la seguridad: lo copresidirán el ministro del Interior y el gobernador de la provincia afectada y lo integrarán los de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal y actuará como secretario el de Seguridad Interior. Ninguno de esos requisitos se ha cumplido en este caso, por lo cual además de ineptitud lo acordado entre Pampuro y Arslanian revela

desprecio por la ley, es decir lo último que debería esperarse de los funcionarios encargados de hacerla cumplir. Construir seguridad al margen de la ley es una fantasía demasiado costosa, como lo demuestra la historia argentina.

(Ver Página 12, sección El País, 19/04/04)

6.- Busti

El gobernador de Entre Ríos Jorge Busti defendió la idea de “trabajar con las Fuerzas Armadas para mejorar la situación” en materia de seguridad. “Yo aprendí a convivir con las Fuerzas Armadas. Convivo con ellas desde el ‘83, cuando fui intendente. Las de hoy son Fuerzas de la democracia”. Busti consideró que “no basta para combatir el delito con las policías provinciales” y remarcó que “la inseguridad es un tema que sale en cualquier encuesta en Entre Ríos como primero”. (Ver Página 12, sección El País, 19/04/04)

7.- “Represión interna”. Artículo de Patricio Echegaray

A continuación se transcriben algunos fragmentos de dicho artículo:

Mientras el Gobierno continúa sólo con su retórica antineoliberal, la derecha se articula y ocupa mayores espacios políticos en una dinámica más que preocupante. El Gobierno intenta salir de la evidente pérdida de iniciativa política en la que está sumergido con el anuncio del plan integral de seguridad, inspirado en los valores culturales del neoliberalismo: a más delito más represión, menos derechos humanos y más atributos a los militares. Desde esa lógica se proponen remodelar el sistema represivo. Lo que no pudieron imponer durante el menemismo se va a lograr, paradójicamente, con un gobierno que pretendía mostrarse como distinto, aunque el acuerdo con el FMI y este plan lo desmienten de un modo contundente. Lo más grave es la relegitimación de las Fuerzas Armadas para actuar en los temas de seguridad nacional, completando el largo proceso de refuncionalización comenzado por Alfonsín y Menem. La habilitación de cárceles militares para presos civiles es una aberración para cualquier democracia, así sea burguesa y formal. Más aún si se considera la ley que reglamenta los operativos militares conjuntos con el Pentágono. De esta manera, el Ejército dirigirá todo el aparato represivo interno y participará (función militar) como fuerza de apoyo de los planes imperialistas para cualquier “oscuro lugar”: Irak, Afganistán, Colombia. (Ver Página 12, sección Opinión, 22/04/04)

8.- “Las FF.AA. y la seguridad”. Artículo de Rosendo Fraga

A continuación se transcriben algunos fragmentos de dicho artículo:

El empleo de las Fuerzas Armadas para combatir la delincuencia, sólo puede ser aceptado en situaciones muy particulares y en condiciones excepcionales. En el ámbito de América latina, México intentó hacerlo en la capital del país y la experiencia no fue positiva. En Brasil, las fuerzas armadas fueron empleadas en algunas circunstancias tanto por Cardoso como por Lula para combatir el narcotráfico en las favelas, pero fueron operaciones transitorias y por un plazo limitado. En el caso argentino, surgen objeciones políticas, jurídicas y estrictamente militares. Políticamente, no resulta demasiado lógico convocar a las Fuerzas Armadas o a medios de las mismas para combatir la delincuencia justo en el momento en que el presidente Kirchner desarrolla una política hacia ellas que tiene como prioridad la transformación del predio naval de la ex

ESMA en el Museo de la Memoria, se promueve en la Corte una sentencia de imprescriptibilidad de las violaciones a los derechos humanos y se decide televisar ante el mundo los juicios públicos que tendrán lugar en las causas del Cuerpo de Ejército I y la ESMA. A las Fuerzas Armadas –más del 95 por ciento del personal en actividad no lo estaba en los años setenta– no les resulta fácil en tan poco tiempo digerir un mensaje político que por lo menos luce contradictorio. Jurídicamente, la legislación vigente es clara al separar en la Ley de Defensa Nacional el campo de la defensa nacional externa que corresponde a las Fuerzas Armadas de la seguridad interior, que cabe a las policías y las fuerzas de seguridad. Esta ley no impide que medios o instalaciones militares puedan ser utilizados por estas fuerzas, pero esto debe realizarse clarificando las dudas jurídicas que puedan surgir. Proyectos como desplegar la Gendarmería en los centros urbanos y que el Ejército pase a actuar como policía de frontera o que la Infantería de Marina sustituya a la Prefectura en dar seguridad a posibles blancos de atentados terroristas generan problemas jurídicos, desvirtúan las funciones de cada una de las instituciones del sistema de defensa y seguridad y no tienen en cuenta el adiestramiento específico que ha recibido el personal de cada una de ellas. (Ver Página 12, sección El País, 22/04/04)

9.- Cascos Blancos

En el predio militar de Campo de Mayo –sede de los Cascos Blancos, la organización gubernamental dedicada a la asistencia humanitaria–, unos 150 chicos de organizaciones sociales de todo el país realizaron un simulacro de salvataje, después de producido el estallido dentro de un galpón, que simulaba ser una vivienda sacudida por una explosión accidental o un atentado. El objetivo era rescatar a los heridos: en las habitaciones había otros voluntarios, en el rol de víctimas, con manchones rojos en la ropa simulando sangre, y un despliegue de maquillaje para fingir manos y piernas quemadas y hasta brazos amputados. En menos de diez minutos y, en medio del humo, los encargados del salvataje –chicos que rondan los 25 años– sacaron a los heridos en camillas y asistieron a las víctimas. Los jóvenes, provenientes de 14 provincias del país, se encuentran en Buenos Aires para realizar el curso que los Cascos Blancos dan con el objetivo de entrenarlos como voluntarios ante situaciones de catástrofe, consecuencias coyunturales de colapso económico y social y también para la entrega de ayuda humanitaria. Estas mismas funciones son las que procura cumplir el organismo gubernamental –dependiente de la Cancillería– en sus misiones en el interior y exterior del país. Una de las más importantes realizadas recientemente fue la misión en Haití, durante el conflicto social que culminó con la renuncia del presidente Jean Bertrand Aristide, el último 29 de febrero. La organización llevó ocho toneladas con ayuda humanitaria, entre medicamentos y alimentos. (Página 12, sección El País, 22/04/04)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de

la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar